



CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ACTA DE ADMISIBILIDAD DE ORGANIZACIONES TRABAJADORES,
EMPRESARIALES, COLEGIOS PROFESIONALES
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE HECHO O DE DERECHO

NÚMERO DE REGISTRO: 200

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE EMPLEADOS, TRABAJADORES, JUBILADOS Y EX
EMPLEADOS DE PETROECUADOR

Representante Legal: MARLON MARCAYATA FAJARDO

Requisitos	No. Fojas	Observación	Cumple
1. Acredita años de existencia.	5 a 6	Se acredita mas de cinco años de existencia según certificado suscrito por el Director Nacional de Certificado de las SEPS.	CUMPLE
2. Ámbito de acción Nacional.	10 a 31	Se acredita según el estatuto.	CUMPLE
3. Acredita trayectoria.	0	No presenta documentación de respaldo.	NO CUMPLE
4. Acredita Representatividad.	0	No presenta documentación de respaldo.	NO CUMPLE
5. Acredita vinculación con la comunidad.	0	No presenta documentación de respaldo.	NO CUMPLE

RESULTADO DE ADMISIBILIDAD:

NO ADMITIDO

OBSERVACIONES GENERALES:	En virtud de que la organización no cumple con lo establecido en el Art. 7 del Mandato para el Concurso de Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, la Comisión Técnica Ciudadana de Selección INVALIDA EL APOYO a la postulación de HENRY MANUEL LLANES SUÁREZ con código 291.
--------------------------	--

Suscriben los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección:

Mikaela Andrade Rodríguez
Coordinadora - Delegada del Pleno

Noemí Mogro Ruiz
Comisionada Delegada del Pleno

Nancy Miranda Gallegos

Gonzalo Miranda Ruiz
Secretario - Comisionado ciudadano

Gloria Ochoa Álvarez
Comisionada ciudadana



Veedora